CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2026 Hora: 11:02:19
Recibo No. AA26094272
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2609427272E32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD GALATAS LTDA
Nit: 900429825 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02089443
Fecha de matrícula:	19 de abril de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	1 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 67 A Bis # 56 A 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	galatas5514@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3222622
Teléfono comercial 2:	3214881438
Teléfono comercial 3:	3005365967

Dirección para notificación judicial:	Calle 67 A Bis # 56 A 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	galatas5514@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3222622
Teléfono para notificación 2:	3214881438
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2026 Hora: 11:02:19
Recibo No. AA26094272
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2609427272E32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de abril de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 01471902 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD GALATAS LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100019567 del 04 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 05 de marzo de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02578888 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de enero de 2069.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la movilidad de vigilancia fija, móvil y escoltas a través de cualquiera de los medios y modalidades, así como el servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada, previstos en el decreto Ley 35 de 1994 y demás normas vigentes, previa autorización de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y/o contratos lícitos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con el mismo: 1. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2026 Hora: 11:02:19
Recibo No. AA26094272
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2609427272E32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. 2. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. 3. Celebrar con los establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias y de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. 4. Formar parte de otras sociedades ya sea por fusión, transformación, escisión, etc. 5. Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías de seguridad. 6. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de fija. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, también podrá la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos tales como: A) Tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, necesarios para el desarrollo del objeto social. Muebles e inmuebles, necesarios para el desarrollo del objeto social. B) Constituir, adquirir y enajenar bienes inmuebles. C) Tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, letras de cambio, cheques, pagarés, cualquier otros efectos de comercio; en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. D) La celebración de toda clase de contratos u operaciones bancarias o créditos y en general todos aquellos negocios lícitos relacionados con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 330.000.000,00 dividido en 33.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Roberto Rafael Contreras Bolivar	C.C. 000000073240195
No. de cuotas: 31.500,00	valor: $315.000.000,00
Rafael Jose Garcia Gomez	C.C. 000000073238837
No. de cuotas: 1.500,00	valor: $15.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 33.000,00	valor: $330.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2026 Hora: 11:02:19
Recibo No. AA26094272
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2609427272E32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Escritura Pública No. 2238 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 23 de agosto de 2013 inscrita el 3 de junio de 2016 bajo el número 02109955 del libro IX, en virtud de la liquidación de la sociedad conyugal entre Blanca Miryam Delgado y Samuel Castrillon Santana se adjudicaron las cuotas que poseía Blanca Miryam Delgado en la sociedad de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta de Socios, el cual tendrá un subgerente. El cual lo remplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción le corresponderá también a la Junta General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social. B) Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios. C) Nombrar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser ordenados por la Junta General de Socios, D) Presentar un informe de su gestión a la Junta de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando a si lo autorice la Junta General de Socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos de pacta; y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, parágrafo: El Gerente no requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto o contrato que ejecute sin tener en cuenta la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2026 Hora: 11:02:19
Recibo No. AA26094272
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2609427272E32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 14 de febrero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 03067639 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Roberto Rafael Contreras Bolivar	C.C. No. 73240195

Por Acta No. 42 del 31 de mayo de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2024 con el No. 03125080 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Miguel Antonio Villalobos Malpica	C.C. No. 79862553

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2728 del 7 de octubre de 2011 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01519593 del 11 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2728 del 7 de octubre de 2011 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01523173 del 26 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3091 del 1 de agosto de 2012 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01658663 del 15 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3105 del 9 de septiembre de 2016 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02175549 del 12 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4 del 4 de enero de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02413093 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 128 del 1 de febrero de	02430192 del 1 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2026 Hora: 11:02:19
Recibo No. AA26094272
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2609427272E32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	2019 del Libro IX
E. P. No. 547 del 16 de junio de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02580516 del 24 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1380 del 27 de noviembre de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02647812 del 24 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1799 del 18 de diciembre de 2023 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	03152036 del 26 de agosto de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2026 Hora: 11:02:19
Recibo No. AA26094272
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2609427272E32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.781.501.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de abril de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2026 Hora: 11:02:19
Recibo No. AA26094272
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2609427272E32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

